

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 158-2011.

Guatemala, 08 de julio de 2011.

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), solicita autorización a una modificación presupuestaria con sustitución de fuente de financiamiento dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, destinada a cubrir en el presente año, el pago de sueldos y salarios del personal permanente y por contrato, así como gastos relacionados con energía eléctrica, telefonía y combustibles, con el objeto de cumplir con su Plan Operativo Anual;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes, y tomando en consideración el Dictamen No. **421** de fecha **06 JUL. 2011**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a) y b);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma C02, que a continuación se indica:



MYVR/ERRB

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
492	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Segeplan)	52	11	<u>1,900,000.00</u>	<u>1,900,000.00</u>


Fuentes de Financiamiento:

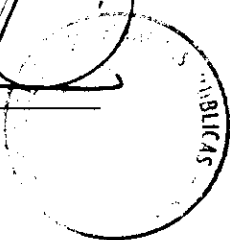
- 11 Ingresos corrientes
- 52 Préstamos externos

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Total:	<u>1,900,000.00</u>	<u>1,900,000.00</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>1,900,000.00</u>	<u>1,900,000.00</u>
<i>Gastos de Funcionamiento</i>	1,900,000.00	1,900,000.00

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.1,900,000.00)** contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


Alfredo Del Cid Pinillos
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




Lic. Edgar A. Hernández Navas
Viceministro de Finanzas Públicas




Dirección Técnica del Presupuesto/ERRB

